Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1386/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. , CARVAZ S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo LA PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADOS Y ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO RAZONABLE.

San Lorenzo, 09 de Diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de Servicios Generales, el Formulario de Pedido Interno Nº 047 de fecha 09/12/2016; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 335.061 de fecha 22/11/2016 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909, los Presupuestos de los Proveedores: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. , CARVAZ S.R.L.,M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo y PRINTEC S.A. ,el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 09/12/2016; el Acta de apertura de ofertas Nº 034/2016 de fecha 09/12/2016; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 09/12/2016 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición para la Provisión y Colocación de Aire Acondicionado y Adquisición de Impresoras a las siguientes Empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.; CARVAZ S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la ofertas evaluadas como razonables y el Resumen de Cotización Nº 043 de fecha 09/12/2016, en el cual se observa que las empresas citadas más arriba, presenta las ofertas más bajas.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/12/2016, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresas; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A, CARVAZ S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo para la Provisión y Colocación de Aire Acondicionado y Adquisición de Impresoras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado ofertas razonables, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR a** la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, por la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones), la Adquisición de la Impresora 3D de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado una oferta razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 3 °: **ADJUDICAR** a la empresa **CARVAZ S.R.L.**, por la suma de Gs. 31.000.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones), la Adquisición de la Impresora A3 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 4 °: **ADJUDICAR** a la empresa **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo.**, por la suma de Gs. 85.800.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Mil), la Provisión de Aires Acondicionados, Compresores y Adquisición de Impresoras a Chorro según Especificaciones Técnicas del llamado para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA